

## Notas Bibliográficas

---

**DERECHO FAMILIAR PERUANO**, por Héctor Cornejo Chávez.—Tomo II.—341 págs.—Arequipa.—1957.

Uno de los más brillantes profesores de nuestra Facultad nos ofrece la continuación de su obra sobre "Derecho Familiar Peruano", cuyo segundo tomo lo dedica a las Relaciones Paterno-Filiales. Se ocupa del Parentesco, la Filiación Legítima e Ilegítima, la Adopción y la Patria Potestad. Ha sido nítidamente impreso por la Editorial Universitaria de Arequipa.

La sistemática seguida por el Dr. Cornejo Chávez es la adecuada a los libros que sirven de texto en las aulas universitarias. En cada capítulo estudia la Institución, desarrollando las diversas teorías que la explican y concluyendo con el examen minucioso y detallado de los artículos del Código.

La parte doctrinaria es lo suficientemente extensa para dar idea cabal de la institución estudiada, sin que ello impida que en la parte destinada al examen del articulado se planteen problemas diversos relacionados con esta rama del Derecho. Las notas bibliográficas, nacionales y extranjeras, y las citas jurisprudenciales van al final de cada página facilitando la referencia precisa e inmediata en cada caso.

Uno de los distintivos del Profesor Cornejo Chávez es su claridad y de ello hace gala en su libro. La finalidad docente se ha logrado plenamente, colocando al alcance de los alumnos una obra que reúne excelentes condiciones para ser aprovechada con fruto.

Pero, además, por estas especiales circunstancias, la obra que presentamos está destinada a servir no sólo en el aula universitaria —donde su uso es indispensable— sino en el campo profesional. También puede ser estudiada con provecho por quienes urgidos ante la consulta profesional o necesitando dar solución adecuada a un intrincado problema de derecho, necesitan recurrir a los autores nacionales que, sin perderse en discusiones doctrinarias, van concretamente al estudio de los problemas de derecho, abarcando la doctrina general y dando la solución concreta y exacta que ofrece la legislación peruana.

Por eso creemos que la utilidad de esta obra es manifiesta. Es motivo de satisfacción para la Facultad —integrada por profesores y alumnos— y enriquece en grado notable, la bibliografía jurídica peruana.

D. G. R.



**REVISTA DEL DERECHO DE TRABAJO.** — Ya han aparecido tres números de esta interesante revista, fundada por el Dr. Federico Zegarra y dirigida por el Dr. Raúl Ferrero.

El Dr. Zegarra fué alumno de la Facultad de Derecho de nuestra Universidad y se especializó en cuestiones de Trabajo. Su tesis titulada "El Foro Privativo del Trabajo y las reclamaciones individuales de los obreros", mereció el calificativo de sobresaliente. Luego, como Inspector de Trabajo en Puno, realizó una labor muy eficiente, siendo actualmente funcionario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Indígenas. El Dr. Raúl Ferrero, Catedrático titular de Derecho Constitucional y Catedrático de Derecho Internacional Público en la Universidad Católica, es un experto en cuestiones laborales. Es autor de numerosas obras jurídicas, entre otras de un tratado de Derecho Constitucional y de una Legislación del Trabajo, que han merecido los numerosos elogios que corresponden a la alta calidad intelectual de su autor.

La Revista que comentamos apareció por primera vez en 1957. Comprende cuatro secciones: Doctrina, Legislación Procesal del Trabajo, Compendio de Legislación y Leyes, Decretos y Resoluciones. Muy valioso es el "Compendio de Legislación del Trabajo", que, publica, en hojas anexas, comprendiendo tres series: una de "Legislación", otra de "Jurisprudencia" y una tercera de "Índices". La primera serie contiene el texto íntegro de los disposiciones legales del trabajo que se han dictado en nuestro país desde 1900. La segunda abarca la jurisprudencia de los tribunales ordinarios y privativos y de las autoridades administrativas del trabajo, agrupadas por materia. Finalmente, la tercera serie corresponde a los índices cronológicos, alfabético y por materias, con anotaciones y concordancias.

Como se vé, esta nueva Revista, será de gran utilidad para los Abogados, para los estudiosos del Derecho y para las Empresas que tienen especial interés en estar informadas de todo cuanto se refiere al Derecho del Trabajo, objeto de continuas disposiciones cuya clasificación metódica era indispensable.

Felicitamos, pues, sinceramente a sus dirigentes y deseamos el mayor éxito a tan interesante como útil Revista.

J. K. M.